

CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

HUALAÑE

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO
 RURAL

N° DE CERTIFICADO
P239 r 220
Fecha de Aprobación
28.08.2015
ROL S.LI
221-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 51 de fecha 24.09.2012
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 42,83 m² ubicada en 1° Y 2° PISO ubicada en PASAJE 1, VILLA EL VICENTENARIO N° 170 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo VILLA EL VICENTENARIO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>ADRIANA VIDAL AREVALO</u>	<u>13.972.551-4</u>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
<u>LUIS VIDAL ROJAS</u>	<u>15.129.879-6</u>

NOTA: según artículo 1° LGUC



[Handwritten signature]

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE